BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 89, fecha: miércoles, 10 de Mayo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2017

1385

Aprobado definitivamente, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	€
1	Gastos de personal	11.468..593,39
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	7.985.368,05
3	Gastos financieros	136.000,00
4	Transferencias corrientes	3.422.200,00
6	Inversiones Reales	3.340.631,56
8	Activos financieros	34.207,00
9	Pasivos financieros	1.820.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	28.207.000,00

Estado de Ingresos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	€
1	Impuestos directos	13.026.000,00
2	Impuestos indirectos	625.100,00
3	Tasas y otros ingresos	5.464.500,00
4	Transferencias corrientes	6.453.400,00
5	Ingresos patrimoniales	353.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	435.000,00
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	1.820.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	28.207.000,00

PERSONAL FUNCIONARIO 2017							
ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	PUESTO TRABAJO	GRUPO	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	VACANTES
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL	Secretaría	Secretaría 1ª clase	Secretario	A	A1	1	1
		Secrretaría 3ª clase	Oficial Mayor	A	A1	1	1
	Intervención-Tesorería	Intervención 1ª clase	Interventora	A	A1	1	
		Tesorería	Tesorero	A	A1	1	
ADMINISTRACIÓN	Técnica		Adjunto Secretaría	A	A1	1	
		Técnico Admón.Gral.	Jefe de Rentas y Exacciones	A	A1	1	
			Técnico de Contabilidad	A	A1	1	
			Técnico de Gestión de Personal	A	A1	1	
			Técnico de Fiscalización	A	A2	1	1
		Técnico Medio	Técnico de Subvenciones	A	A2	1	1
			Técnico Responsable de Estadística y Padrón	A	A2	1	1
GENERAL	Administrativa		Responsable de Compras	C	C1	1	
		Administrativo Admón. Gral.	Recaudador Agente Ejecutivo	C	C1	1	
			Administrativo Urbanismo	C	C1	1	
			Administrativo	C	C1	11	7
	Auxiliar	Aux. Admón. Gral.	Auxiliar	C	C2	16	3
	Subalterna	Conserje C.Consistorial	Conserje Casa Consistorial	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		1	0
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Técnica	Técnico Superior	Arquitecto Responsable de Urbanismo e Infraestructuras	A	A1	1	
			Técnico Medio de Urbanismo	A	A2	2	1
		Técnico Medio	Trabajadora Social	A	A2	1	
			Técnico Informática	A	A2	1	
	Servicios Especiales		Subinspector	A	A2	1	
		Policía Local y sus Auxiliares	Oficial	C	C1	6	1
			Policía	C	C1	37	2
	Cometidos Especiales	Bibliotecaria	Bibliotecaria	A	A2	1	1
		Conserje Tramoyista	Conserje Tramoyista	C	C2	1	
		Conserje Casa Cultura	Conserje Casa Cultura	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		1	1
	Personal de Oficios	Encargado	Encargado Jardinería	C	C2	1	
			Jefe Equipo de vías y obras	C	C2	1	
			Jefe Equipo Fontanería	C	C2	1	1
			Jefe Equipo de mecánica conductor	C	C2	1	1
		Oficial	Oficial Jardinería	C	C2	3	
			Oficial Albañilería	C	C2	5	
			Oficial Fontanería	C	C2	2	1
			Oficial Mecánico-Conductor	C	C2	1	1
		Ayudante Obras y Servicios	Ayudante Obras y Servicios	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		7	3
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO					116	28

PERSONAL LABORAL 2017						
GRUPO	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	GRUPO ASIM.	SUBGRUPO ASIMILADO	Nº PLAZAS	VACANTES
1	Titulo de Licenciado Universitario o equivalente	Arquitecto Superior	A	A1	1	
		Letrado Urbanismo	A	A1	1	1
2	Título de Diplomado Universitario o equivalente	Encargado General	A	A2	1	1
		Técnico de Cultura	A	A2	1	1
		Trabajador Social	A	A2	2	
		Técnico de Obras Públicas	A	A2	1	
		Técnico de Desarrollo Local (Agente Desarrollo Local)	A	A2	1	1
		Inspector de Consumo	A	A2	1	
		Técnico de sostenibilidad	A	A2	1	1
		Coordinador Deportivo	A	A2	1	
3	Título de BUP, FPII o equivalente	Técnico de Juventud	C	C1	1	
		Delineante	C	C1	1	
		Técnico Auxiliar Biblioteca	C	C1	1	

4	Título de Graduado Escolar o equivalente	Auxiliar Biblioteca	C	C2	2	1
		Auxiliar Cultura	C	C2	1	
		Auxiliar de Asistencia Social	C	C2	1	
		Auxiliar Deportes	C	C2	1	1
		Auxiliar Juventud	C	C2	1	1
		Auxiliar Consumo	C	C2	1	1
		Conserje-Conductor	C	C2	2	
		Monitor Juventud	C	C2	4	1
		Oficial Albañilería	C	C2	6	3
		Oficial Fontanería	C	C2	2	
		Auxiliar Administrativo	C	C2	1	1
		Oficial Jardinería	C	C2	6	1
		Oficial Mecánica	C	C2	2	
5	Certificado de Estudios Primarios o equivalente	Ayudante de Obras y Serv.	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		19	13
		Operario / Operario barredora	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		32	11
		Conserjes de Edif. E Inst. Munic.	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		19	4
		Ayudante Mecánico	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		1	1
		Jefe Limpieza Viaria	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		2	
	TOTAL PERSONAL LABORAL				117	44

PERSONAL EVENTUAL 2017			
PUESTO		Nº PLAZAS	VACANTES
Jefe del Gabinete y comunicación de Alcaldía		1	
Administrativo Alcaldía		1	
Auxiliar Administrativo de Alcaldía		1	
Auxiliar Administrativo de Grupos Políticos		4	
TOTAL PERSONAL EVENTUAL		7	0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Azuqueca de Henares, 8 de mayo de 2017.- EL ALCALDE Fdo.: José Luis Blanco Moreno